

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

**AUTORIZA A LA EMPRESA CERTIFICACIÓN
RED DE GAS INGENIERÍA SPA – CRG
INGENIERÍA SPA, COMO ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE
INSTALACIONES INTERIORES DE GAS, SEGÚN
SE INDICA/**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 66, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas; la Resolución Exenta SEC N°1250, de 2009; la Resolución Exenta SEC N°2076, de 2009; la Resolución Exenta SEC N°29738, de 2019; la Resolución Exenta SEC N°33972, de 2021; las Resoluciones Exentas SEC N°26239 y N°26892, de 2024; y las Resoluciones N°s 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante solicitud N°2481, de fecha 13.01.2025, en la plataforma de autorizaciones, la empresa Certificación Red de Gas Ingeniería SpA – CRG Ingeniería SpA, representada legalmente por el Sr. Eugenio Painevilo, ingresa a esta Superintendencia una solicitud de autorización como Organismo de certificación e inspección de instalaciones interiores de gas, en conformidad a la reglamentación vigente.

2° Que, las Resoluciones Exentas SEC N°26239 y N°26892, de 2024, de esta Superintendencia, establecen los requisitos que deben reunir los postulantes a organismo de certificación e inspección de instalaciones interiores de gas, para ser autorizadas como tal, con la finalidad de ejecutar las certificaciones e inspecciones periódicas, de acuerdo a la reglamentación vigente y protocolos establecidos, y que permiten evaluar objetivamente las instalaciones interiores de gas, garantizando su calidad y seguridad.

3° Que, entre los requisitos la empresa interesada debió demostrar que contaba con acreditación vigente, OI 394, ante el Instituto Nacional de Normalización - INN.

4° Que, de acuerdo con lo informado por la Unidad de Monitoreo de Organismos y Laboratorios en el informe técnico de autorización N° ACC: 3848880, DOC: 4394106, se concluye que la empresa Certificación Red de Gas Ingeniería SpA – CRG Ingeniería SpA cumple con todos los requisitos exigidos en la reglamentación vigente, y que la habilitan para operar como entidad de certificación con la finalidad de ejecutar las certificaciones e inspecciones periódicas de instalaciones interiores de gas.



**Caso:2172119 Acción:3831475 Documento:4365420
V°B° MSZ/KAR**

RESUELVO:

1° Autorízase a la empresa Certificación Red de Gas Ingeniería SpA – CRG Ingeniería SpA, RUT: 77.513.916-1, representada legalmente por el Sr. Eugenio Painevilo, ubicada en pje. Los Lanceros N°1245, comuna de La Florida, Región Metropolitana, como Organismo de Certificación e Inspección de Instalaciones Interiores de Gas.

2° El organismo deberá dar cumplimiento a las disposiciones que le sean aplicables de la Resolución Exenta SEC N°1250, de 2009, a los protocolos aprobados mediante Resolución Exenta SEC N°2076, de 2009, y a la Resolución Exenta SEC N°33972, de 2021, y la Resolución Exenta SEC N°29738, de 2019, que establece el CIIGe colegios, sus modificaciones o disposiciones que las reemplacen.

3° La presente Resolución será válida a partir de la fecha de su emisión y mientras el organismo Certificación Red de Gas Ingeniería SpA – CRG Ingeniería SpA cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Superintendente

JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA

Jefe del Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución:

- CRG Ingeniería SpA:
eugenio.painevilo@gmail.com
- UMOL (Res-485/2025v1).
- **Transparencia Activa.**



Caso:2172119 Acción:3831475 Documento:4365420
V°B° MSZ/KAR